

Santiago del Estero, 13 de julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 071 /2011

Ref.: Resolución CDFAA N° 054/2011.

Asunto: Modifica Resolución CDFAA N° 054/2011.-

VISTO:

La Resolución CDFAA N° 054/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 054/2011, se devuelven las actuaciones al Ing. Guido Larcher a los fines de realizar la toma de posesión en el cargo de Profesor Adjunto, DSE, con carácter de Ordinario, en la asignatura Sistemas de Representación Gráfica de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de esta Facultad y realice los trámites correspondientes en la Dirección de Personal de la UNSE.

Que mediante nota presentada por la consejera Ing. Celia González solicita corrección de la Resolución CDFAA N° 054/2011, ya que la misma, en el último considerando expresa "*Que el informe de Comisión, ha sido tratado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2011, y luego de un amplio debate, se realizan las siguientes mociones: 1°.- Aprobar el Despacho de Comisión B y 2°.- Devolver las actuaciones al Ing. Larcher para que tome posesión en el nuevo cargo y realice los trámites correspondientes en la Dirección de Personal de la UNSE, llevada a votación dichas mociones, se obtuvo 2 (dos) votos la moción 1° y 8 (ocho) votos la moción 2, resolviéndose en consecuencia. Por ello:*".

Que la Ing. González sostiene que en el momento de la votación se abstuvo ya que considera que se debió aceptar el pedido del Ingeniero Larcher, amparado en Decretos, Resoluciones y Disposiciones vigentes, por lo que el mencionado considerando no refleja lo sucedido en dicha sesión.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **12 de julio de 2011**, aprobándose por unanimidad la modificación de la Resolución CDFAA N° 054/2011, solicitada por la Ing. González. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2011)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **MODIFICAR** la resolución CDFAA N° 054/2011, solo en lo que se refiere al último considerando, el que quedaría redactado de la siguiente manera:

Que el informe de Comisión, ha sido tratado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2011, y luego de un amplio debate, se realizan las siguientes mociones: 1°.- Aprobar el Despacho de Comisión B y 2°.- Devolver las actuaciones al Ing. Larcher para que tome posesión en el nuevo cargo y realice los trámites correspondientes en la Dirección de Personal de la UNSE, llevada a votación dichas mociones, se obtuvo 2 (dos) votos la moción 1°, 7 (siete) votos la moción 2, y la abstención de la Ing. Celia González ya que considera que se debe aceptar el pedido del Ingeniero Larcher, amparado en Decretos, Resoluciones y Disposiciones vigentes resolviéndose en consecuencia. Por ello:"

...///

Santiago del Estero, 13 de julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 071 /2011

// -2-

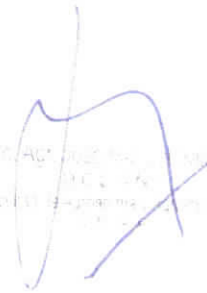
ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a Departamento Personal de la UNSE. Notificar al Ing. Larcher y a la Ing. Celia González. Cumplido, archivar.

LEG.-

Rescd2011/071-2011.



Ing. Larcher
Ing. Celia González



Ing. Larcher
Ing. Celia González